

Cada legislador podrá solicitar 388 mil 725 pesos, equivalentes a 5 meses de su dieta mensual

# Diputados dispondrán hasta de 194.3 mdp para autopréstamos

- Los intereses sobre los anticipos serán equiparados a la tasa Cetes a 28 días, dicen
- En contraparte, el crédito para los empleados asciende a un mes de ingresos

México • Fernando Damián

La Cámara de Diputados dispondrá este año de 194.3 millones de pesos para otorgar préstamos con interés preferencial a sus 500 legisladores, quienes podrán solicitar individualmente hasta 388 mil 725 pesos, equivalentes a cinco meses de su dieta neta mensual.

Por acuerdo del Comité de Administración, los llamados "anticipos de dieta" serán descontados mensualmente a los propios diputados, hasta saldar los importes correspondientes a más tardar el 10 de diciembre.

"El anticipo de dietas netas se otorgará en un solo evento por ejercicio fiscal y será hasta por cinco meses si se solicita durante los meses de enero a mayo; hasta por cuatro meses, si se solicita en los meses de junio y julio; hasta por tres meses, si se solicita en

agosto; hasta por dos meses, si se solicita en septiembre, y hasta por un mes, si se solicita en octubre", precisan los lineamientos.

Los intereses sobre los anticipos o préstamos a los legisladores serán equiparados a la tasa Cetes a 28 días correspondiente a la primera subasta del año.

Como ejemplo del bajo costo que para los diputados representa ese esquema está el caso de la ex legisladora Patricia Obdulia Castillo, quien el año pasado solicitó 300 mil pesos de anticipo y saldó ese monto en siete mensualidades, con apenas 7 mil 615 pesos por

concepto de intereses, equivalentes a una tasa anualizada de 2.5 por ciento.

El Comité de Administración de la Cámara de Diputados acordó así revalidar los lineamientos de la legislatura pasada para el otorgamiento de los préstamos a los legisladores.

De ese modo y con una dieta neta mensual de 77 mil 745 pesos, cada uno de los 500 legisladores podría tramitar entre enero y mayo un anticipo de hasta 388 mil 725 pesos.

La disponibilidad de la Cámara de Diputados para atender las solicitudes de los legisladores por ese monto asciende así a 194.3 millones

de pesos, aunque no todos hacen uso de esa prerrogativa.

La autorización de los anticipos exige el aval de los coordinadores parlamentarios, pues las bancadas son corresponsables del pago, en caso de incumplimiento por separación del cargo.

"Tratándose de licencia, las deudas serán cubiertas, en primer lugar, aplicándolas a su aguinaldo, y si hubiera todavía un remanente, el mismo sería cubierto con cargo al grupo parlamentario que pertenezca", puntualiza el acuerdo.

También las fracciones legislativas cubrirían los adeudos de sus respectivos legisladores, en caso de fallecimiento, mientras que los llamados diputados sin partido deben firmar un pagaré para responder por sus anticipos.

En contraparte, los "anticipos de sueldo tabular" a los trabajadores de la Cámara de Diputados tienen reglas más estrictas.

Por principio de cuentas, los préstamos a los empleados ascienden, en el mejor de los casos, a un mes de ingresos, y deben ser finiquitados por la vía de la nómina a más tardar el 15 de noviembre.

En caso de renuncia e incluso de fallecimiento, los adeudos de los trabajadores serían descontados de sus prestaciones devengadas por ley, establecen las reglas en la materia. ■M



Continúa en siguiente hoja

|                            |                            |                    |
|----------------------------|----------------------------|--------------------|
| Fecha<br><b>11.01.2010</b> | Sección<br><b>Política</b> | Página<br><b>8</b> |
|----------------------------|----------------------------|--------------------|



**Los préstamos** deberán finiquitarse a más tardar el 10 de diciembre